

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

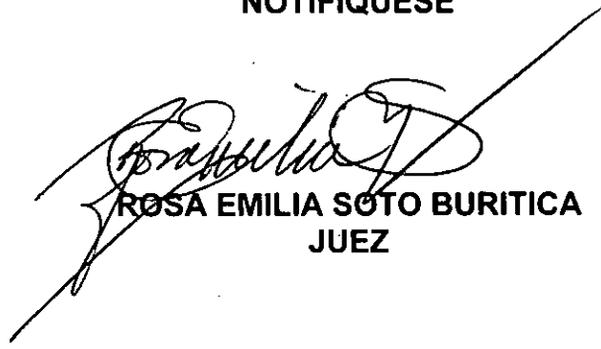
Medellín, noviembre treinta de dos mil veintidós

Radicado 2016-01021

Conforme se indica en oficio que antecede, tómesese nota del embargo de los dineros que se encuentran depositados en la cuenta de este Despacho en el presente proceso de sucesión, los cuales corresponden a los herederos en ésta mortuoria, y que se encuentran demandados en el ejecutivo por honorarios con radicado 2022-00571.

Oficiese comunicando esta decisión.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre 30 de 2022

Oficio N° 693

Radicado 2016-01021

Señores

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLIN – ANT.**

**Proceso: SUCESION
causante: CLARA ROSA GARCIA DE MOLINA
Asunto: ACATA MEDIDA**

Le comunico que el Despacho mediante auto de la fecha, dispuso tomar atenta nota del EMBARGO de los dineros que se encuentran consignados en este Juzgado por cuenta del presente proceso, y que se comunica mediante oficio N° 465 de noviembre 11 de 2022 en el radicado 2022-00571, que acá se adelanta.

Atentamente,

**MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA**